99. 4

PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135

ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V.

PROVEEDOR

NIT: 0210-191171-001-6

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL

MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA

(C E F A F A)
FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

0000001

Pag: 1 de 1

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA 201807 182

CORRELATIVO POR TIPO DE O/C:

REGISTRO NUMERO....... 31834-5

CONDICION DE PAGO FECHA SUCURSAL N.SOL.: 201806-322

CREDITO A 30 DIAS 16/07/2018 99 SUMINISTROS INSTITUCIONALES

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
103289	CLAVO PARA LAMINA 2 1/2 .	10.00	0.9292	\$ 9.29
200025	CRUCERO DE ALUMINIO PARA ENCIELADO .	4.00	0.7522	\$ 3.01
200511	LOSETA DE FIBROCEMENTO DE 6 MM .	10.00	2.3009	\$ 23.01
201205	JUEGO MOCHETAS CON TOPES 7 X 2" .	1.00	7.1681	\$ 7.17
200278	LAMINA DE FIBROCEMENTO 1/4 DE 6 MM .	1.00	13.0531	\$ 13.05

1

20/01/18.

Admin, Suplente, Lio. Carlos Acosta

LMACENES VIDRI, S.A. DE CV. Successifi Competition of the CV. Tul.: 2274-3033

Total Compra:

55.53

1.V.A .:

7.22

Total .

62.75

COMPRA DE MATERIALES PARA SUCURSAL ZACATECOLUCA; CRÉDITO A 30 DIAS DESPUÉS DE EMITIR QUEDAN, TIEMPO DE ENTREGA 3 DIAS HABILES DESPUÉS DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA, EMITIR CRÉDITO FISCAL A NOMBRE DE CEFAFA

La entrega del producto deberá efectuaria en el Centro Farmaceutico de la Euerza Armada.

Na All'Ordida reimpresión de Orden de Compre originada por extravío, entores u troi monto appresión de proveedor tendrá un costo de

15 1.00 + IVA

TECNICO

Elaborado por:

Te Siguenza

EUTICO DE LA

GERENCIA DE ADQUISICIONES

Revisado Por

Ing. Jesus Palacios Gerente de Adquisiciones

Jefe GACI

GERENCIA GENERAL

Autorizado /

Contrat Frante Juan Antonio Calderón Gonzalez

CONTEST General

Visado Prestiguestario:

Light 1886 Experts Vasquez Vides

gefe de Presupuesto

3850

Embrece a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.